

	<b>ADICIONAL CONTRATO DE OBRA</b>	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 1 de 6

ACTA No.	02		
CODIGO BPIN N°:	2021681900072		
CONTRATO N°:	135 DE 2023	27-11-2023	OBR-SCC-067-2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUAS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA"		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CIMITARRA CANALIZACIÓN 2023		
NIT:	901.775.766-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	VALENTINA BARAJAS PERALTA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.005.334.366 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.420.857.285,02).		
ANTICIPO (40,00%):	SETECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 710.428.642,51).		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES.		
FECHA DE INICIO:	19-FEBRERO-2024		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
CDP N°:	5625		
RP N°:	5625		
<b>INTERVENTORIA</b>			
CONTRATO N°:	140 DE 2024	06 -12 - 2023	INT-SMC-050-2023
INTERVENTOR:	JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO		
NIT:	91489498-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91489498 DE BUCARAMANGA		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
SUSPENSION N°1:	30 -ABRIL- 2024	DOS (02) MESES	
AMP. N° SUSPENSION N°1:	28 - JUNIO-2024	DOS (02) MESES	
REINICIO N°1:	2-SEPTIEMBRE-2024		
SUSPENSION N°2:	26-NOVIEMBRE-2024		
AMP. N°1 SUSPENSION N°2:	7-ENERO-2025		
REINICIO N°2:	05-AGOSTO-2025		
MODIFICACION N°1:	12-NOVIEMBRE-2024		
ADICIONAL N°1:	15 - OCT - 2024	TIEMPO CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	VALOR N/A
ADICIONAL N°2:	EN TRAMITE	TIEMPO UN (01) MES	VALOR N/A

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 2 de 6

VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18-JUNIO-2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	11-SEPT-2025
<b>DESEMBOLSOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DEL PAGO</b>
ANTICIPO:	23-FEBRERO-2024	50%	\$ 710.428.642,51
<b>PAGOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DEL PAGO</b>
PARCIAL N°1:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	85 % / 26 – NOVIEMBRE – 2024		
MUNICIPIO:	CIMITARRA		

A los ONCE (11) días del mes de agosto del año 2025, los suscritos, **UNION TEMPORAL CIMITARRA CANALIZACIÓN 2023**, con NIT 901.775.766-7, representado(a) legalmente por **VALENTINA BARAJAS PERALTA**, como Contratista de Obra, **ING. JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO**, con NIT 91489498-4, como Contratista de Interventoría, **CARLOS ANDRES PICÓN JAIMES** como SUPERVISOR, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE ADICIONAL N°02 dentro del Contrato de Obra N°135 de 2023.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL PRORROGA EN TIEMPO N°2 dentro del Contrato de Obra N°135 de 2023, con fundamento en los siguientes:

#### CONSIDERANDO

1. Que el día veintisiete de noviembre de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°135 de 2023, con la firma UNION TEMPORAL CIMITARRA CANALIZACIÓN 2023 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUAS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA"**
2. Que el día diecinueve (19) de febrero de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N° 135 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ADICIONAL CONTRATO DE OBRA</b>	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 3 de 6

3. Que el día treinta (30) de abril de 2024, se suscribió el ACTA DE SUSPENSION No 01 del Contrato de Obra N°135 de 2023, basados en los motivos expresados por los contratistas de obra e interventoría en los oficios presentados el día 25 de abril de 2024.
4. Que el día veintiocho (28) de junio de 2024, se suscribió el ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION No 01 del Contrato de Obra N°135 de 2023, basados en los motivos expresados por los contratistas de obra e interventoría en los oficios presentados los días 17 y 19 de julio de 2024.
5. Que el día dos (02) de septiembre de 2024, se suscribió la respectiva Acta de REINICIO No.01 del contrato de obra N°135 de 2023.
6. Que, el día quince (15) de octubre de 2024, se suscribió la respectiva Acta de ADICIONAL No.01, por un término de cuarenta y cinco (45) días adicionales para el contrato de obra N°135 de 2023.
7. Que, el día doce (12) de noviembre de 2024, se suscribió la respectiva Acta de MAYORES Y MENORES del contrato de obra N°135 de 2023, mencionando las razones que llevaron a presentar dicha Acta.
8. Que, el día veintiséis (26) de noviembre de 2024, se suscribió la respectiva Acta de Suspensión N°2 del Contrato de Obra N°135 de 2023, basados en los motivos expresados por los contratistas de obra e interventoría.
9. Que, el día siete (07) de enero de 2025, se suscribió la respectiva Acta de Ampliación de Suspensión N°2 del Contrato de Obra N°135 de 2023, basados en los motivos expresados por los contratistas de obra e interventoría.
10. Que el día cinco (05) días del mes de agosto del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de reinicio No.02 del Contrato de Obra N°135 de 2023, puesto que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la suspensión ya fueron superados.
11. Que conforme a la cláusula 6: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: El plazo del Contrato es de CUATRO (04) MESES. PARAGRAFO 1. INICIO: La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. PARAGRAFO 2. TERMINACION. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA: El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Fondo Mixto y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del FONDO MIXTO.
12. Que mediante oficio fechado el día 6 de agosto de 2025 UNION TEMPORAL CIMITARRA CANALIZACION 2023 solicita una nueva ampliación al plazo de ejecución del contrato No. 135 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUAS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER", lo anterior

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

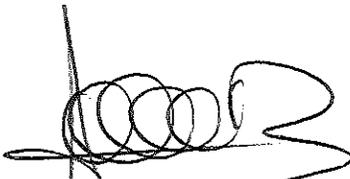
	<b>ADICIONAL CONTRATO DE OBRA</b>	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 6 de 6

**SEXTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

**SEPTIMA:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, firman el presente ADICIONAL DE TIEMPO N°2 al CONTRATO DE OBRA N°135 de 2023 los que en ella intervinieron, el ONCE (11) DE AGOSTO de 2025.

  
**VALENTINA BARAJAS PERALTA**  
 Representante Legal  
**UNION TEMPORAL CIMITARRA**  
**CANALIZACIÓN 2023**  
 Contratista de Obra

  
**JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO**  
 Representante Legal  
**ING JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO**  
**INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS**  
 Contratista de Interventoría

  
**CARLOS ANDRES PICON JAIMES**  
 SUPERVISOR  
**FONCOLOMBIA**

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

  
**MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**  
 Director Ejecutivo  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. Carlos Andrés Picón Jaimes – Supervisor FONCOLOMBIA  
 Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ  
 Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA  
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC